



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/FM-0020/05/23

Oficio No. 127OR/SGPA/UARRN/DSFS/1626/23

Asunto: Inscripción en el Registro Forestal Nacional como
Prestador de Servicios Técnicos Forestales
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 24 de mayo de 2023

CONSULTORES FORESTALES DEL SURESTE S C

Hago referencia a su solicitud recibida en esta Unidad Administrativa el 03 de mayo de 2023, mediante la cual solicita su Inscripción en el Registro Forestal Nacional como Prestador de Servicios Técnicos Forestales Persona Moral.

Con fundamento en los artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 35 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 42 fracción IV, 50 fracción IV, 68 fracción VI, y 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 20 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y en virtud de haber cumplido con los requisitos que señala el artículo 155 del mismo Reglamento, así como lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos:

SE CERTIFICA:

Su Inscripción en el Registro Forestal Nacional con fecha 24 de mayo de 2023 de la empresa denominada CONSULTORES FORESTALES DEL SURESTE S C; integrada en el **Libro CHIS, Tipo VI, Volumen 1, Número 11, Año 23**, como Prestador de Servicios Técnicos Forestales Persona Moral.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

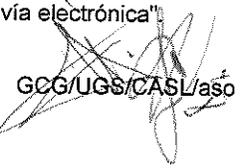



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
BIÓL. GUADALUPE DE LA CRUZ GUILLÉN
DELEGACIÓN FEDERAL
CHIAPAS

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción IV, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Chiapas, previa designación, firma la C. Guadalupe De La Cruz Guillén, Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial".

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

C.c.e.p. Exp.: 16.25S.712.8.3-5/2023


GCG/UGS/CASL/aso

